

LEY MUNICIPAL № 346 De 30 de octubre de 2025

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

REGYS MEDINA PAZ ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente:

LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCION DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA: "TALLER 8 DE DICIEMBRE"

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO ÚNICO. Se APRUEBA la ENAJENACIÓN y la MINUTA DE TRANSFERENCIA de de una fracción de terreno ubicada en el Parque Agroindustrial del Norte, de propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO; en una superficie total de 2.013,80 m² (Dos mil trece 80/100 metros cuadrados); inscrita en mayor extensión en DD.RR., bajo la Matrícula: 7.10.1.01.0026157, Asiento A-1, en fecha 26/05/2014, del registro de propiedad de la Provincia Obispo Santiesteban; a favor de la Empresa Unipersonal: TALLER 8 DE DICIEMBRE, representada legalmente por el Sr. Francisco Justiniano Méndez C.I. Nº 1580465 SC., por el precio de \$us. 4.027,60. (Cuatro mil veintisiete con 60/100 dólares americanos), o su equivalente en moneda nacional de Bs. 29.501,80 (Veintinueve mil quinientos uno 80/100 bolivianos), terreno ubicado en Montero, zona: Nor-Este, Urbanización: Parque Agroindustrial del Norte, Distrito № 8, U.V.: 38, Manzano: 14, Lote:10; Uso de Suelo: F-1 EQUIPAMIENTO DISTRITAL URBANO; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 19,96 m. y colinda con calle Concepción, al Sur mide 20,14 m. y colinda con Carretera a Okinawa; al Este mide 102,38 m. y colinda con Lote 11, al Oeste mide 102,47 m. y colinda con Lote 9.

Remítase al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

Es dada en el Salón de Sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.

Villarroel Gutiérrez CONCEJALA SECRETARIA

Abg. Willan Perales Cortez CONCEJAL PRESIDENTE

Autonómica del G





, a 13 de noviembre de 2025

Por lo tanto, la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley Municipal N.º 346/2025 Del Municipio de Montero.

LEY DE ENAJENACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO, A FAVOR DE LA EMPRESA: "TALLER 8 DE DICIEMBRE"

CÚMPLASE:

MSe. Regys Medina Paz

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO

Concejo Municipal MONTERO

A, 27 de Voiembre, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Montero

SECRETARIO/A DEL C.M.M.